



**“ADQUISICIÓN DE CALENDARIOS PARA
USUARIOS, PROGRAMA FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL CHILE CRECE CONTIGO”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N°15581

QUILLÓN, 31 MAR 2022

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3.058, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Fortalecimiento Municipal, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo social y Familia de la Región de Ñuble y la I. Municipalidad de Quillón;
2. Ficha Técnica N°026, de fecha 14 de febrero de 2022;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-138-COT22, de fecha 25.03.2022, denominada **“ADQUISICIÓN DE CALENDARIOS PARA USUARIOS, PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHILE CRECE CONTIGO”**;
4. Orden de Compra N°5040-84-AG22, de fecha 28.03.2022;
5. Factura Electrónica N°344, de fecha 30.03.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°153/21 de fecha 23 de septiembre de 2021, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;



14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Calendarios para entrega a usuarios del programa Fortalecimiento Municipal Chile Crece contigo, que corresponde al plan de oportunidades del año 2022.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-138-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 25.03.2022 y fecha de cierre 26.03.2022, de las empresas:

Listado de proveedores que cotizaron:

<p>Empresa: WILSON ALVARO ALONSO BARRERA</p>	<p>Detalle: 200 Calendarios 30 x 42 (impresa) 4/0 color sobre duplex 300 gr. con perforación, entrega 6 días, tel. +56 99 3525499</p>	<p>\$ 207.060 Límite total</p>
<p>Empresa: PAULA ANDREA SEPÚLVEDA DONOSO</p>	<p>Detalle: CALENDARIOS FORMATO AFICHE EN CARTÓN DUPLEX IMPRESO 4-TODO COLOR + DISEÑO -</p>	<p>\$ 216.580 Límite total</p>
<p>Empresa: PRINT 21A</p>	<p>Detalle: se cotiza en pacifitán, guochi y ríñame 30/30gr full color, envío 6 días costo, 3 días hábiles la entrega de por visto bueno diseño.</p>	<p>\$ 217.294 Límite total</p>

- Que el proveedor seleccionado entrega una cotización completa con condiciones más ventajosas, cumpliendo al 100% con los productos y especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **PAULA ANDREA SEPÚLVEDA DONOSO**, RUT [REDACTED] por la suma de

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2022

2



\$216.850.- (Doscientos dieciséis mil ochocientos cincuenta pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE CALENDARIOS PARA USUARIOS, PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHILE CRECE CONTIGO**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 28.03.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **114 05 23 003** Aplicación de Fondos en Administración – Fortalecimiento Municipal – Comunicación y Difusión, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGAR CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.